

**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 3555- En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día tres de febrero de dos mil catorce.

ASISTENCIA: Presidente, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, doctor Federico López Beltrán, doctor Roberto Antonio Romualdo González, doctor Luis Enrique Meléndez Ávalos, señor Alejandro Hernández Castro, señor Ricardo Antonio Soriano, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Francia Brevé, doctor José Eduardo Santamaría Salguero, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Leonel Antonio Flores Sosa, Director General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** doctor Julio César Gallardo Rivera, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, profesor José Israel Huiza Cisneros, doctor René Alfredo Portillo Sandoval, doctor Roberto Edmundo López Avilés, y doctor Ricardo Cea Rouanet, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Humberto Centeno Najarro.-

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 3554 y C.E. 094**
- 2.- **PUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
- 3.- **INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO:**
 - 3.1.- **COMISIÓN “AUDITORIA” (VIERNES 24 DE ENERO DE 2014)**

3.2.- COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (MARTES 28 DE ENERO DE 2014)

3.3.- COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2014)

3.4.- COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (JUEVES 30 DE ENERO DE 2014)

4.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A solicitud del licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, trasladó la presidencia de la sesión al doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada.

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 3554 Y C.E. 094

Se dió lectura a las Actas números 3554 y C.E. 094, las cuales fueron aprobadas sin observaciones.-

2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

2.1.- Solicitud de aprobación para la participación del **doctor Ricardo Cea Rouanet**, Subdirector General del ISSS, en la “**Primera Reunión Latinoamericana de Alto Nivel en Diabetes**”, a realizarse en la ciudad de México, los días 17 y 18 de febrero de 2014.-

Para este punto estuvo presente: Doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del Departamento Cooperación Externa.

El doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del Departamento Cooperación Externa, presentó para conocimiento y consideración, la solicitud de aprobación para la participación del **doctor Ricardo Cea Rouanet**, Subdirector General del ISSS, en la **“Primera Reunión Latinoamericana de Alto Nivel en Diabetes”**, a realizarse en la ciudad de México, los días 17 y 18 de febrero de 2014, según invitación de la Secretaría de Salud de México.

Explicó que este evento reunirá a representantes de los gobiernos, expertos, académicos y de la sociedad civil de la región de las Américas, así como a organismos internacionales con el objetivo de crear un espacio de análisis y discusión sobre los retos que presenta el incremento de la incidencia de la diabetes, compartir experiencias desde distintas ópticas para hacer frente al problema y analizar soluciones de más largo plazo centrados en seis ejes principales: prevención y promoción de la salud, salud pública, estrategias de educación y capacitación, atención médica integral, regulación e investigación y desarrollo.

Finalmente, agregó que la Secretaría de Salud de México proporcionará boleto aéreo, hospedaje y alimentación al doctor Cea Rouanet, por lo que solamente se le concederán gastos personales y representación, según el Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2014-0095.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General; LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, QUE REFIERE A LA **INVITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MÉXICO A PARTICIPAR A LA “PRIMERA REUNIÓN LATINOAMERICANA DE ALTO NIVEL EN DIABETES”**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOS DÍAS 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2014; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por

unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DE MÉXICO A LA “**PRIMERA REUNIÓN LATINOAMERICANA DE ALTO NIVEL EN DIABETES**”, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA, EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOS DÍAS 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2014; 2º) QUE EL **DOCTOR RICARDO CEA ROUANET**, SUBDIRECTOR GENERAL DEL ISSS, **ASISTA A LA “PRIMERA REUNIÓN LATINOAMERICANA DE ALTO NIVEL EN DIABETES”** QUE SE LLEVARÁ A CABO EN CIUDAD DE MÉXICO LOS DÍAS 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2014; 3º) CONCEDER AL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET, SUBDIRECTOR GENERAL DEL ISSS, LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$150.00**) **DIARIOS**, EN CONCEPTO DE GASTOS PERSONALES Y DE REPRESENTACIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 19 DE FEBRERO DE 2014. SEGÚN INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISSS, QUE VIAJEN AL EXTERIOR, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

Nombre	Costo aproximado de Boleto aéreo	Alimentación y Alojamiento	Gastos Personales y de Representación	Total
Dr. Ricardo Cea Rouanet.	\$0	\$0	\$600	\$600
Total	\$0	\$0	\$600	\$600

Y; 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.- INFORME DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Se hace constar que los señores Ricardo Antonio Soriano, Alejandro Hernández Castro, representantes Propietarios del Sector Laboral; así como los señores José Israel Huiza Cisneros y Juan Carlos Martínez Castellanos, representantes Suplentes del Sector Laboral; y doctor Rafael Vásquez Flores, representante Suplente por el Ministerio de Salud, se incorporaron a la presente reunión.

3.1.- COMISIÓN “AUDITORIA”

(VIERNES 24 DE ENERO DE 2014 -11:30 A.M.)

Relató el acta de la Comisión, el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, quien dió a conocer el punto presentado en la reunión.

3.1.1.- Informe relacionado a la “EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO FINANCIERO CONTABLE, POR EXAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ISSS RÉGIMEN SALUD AL 30 DE JUNIO DE 2013”.

El relator de la Comisión manifestó que el licenciado Arnoldo Vladimir Barahona Escoto, Jefe del Departamento de Auditoria Financiero Institucional, presentó el informe relacionado a la “EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO FINANCIERO CONTABLE, POR EXAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ISSS RÉGIMEN SALUD AL 30 DE JUNIO DE 2013”, el cual consistió en efectuar una evaluación al control de las actividades, transacciones y operaciones administrativas, financieras y contables, para las Secciones de: Contabilidad Institucional, Cuentas por Cobrar, Programación y Evaluación del Presupuesto, Trámite de Pagos, Operaciones Financieras, Cajas, Control de Ingresos, Remuneraciones, Departamento de Beneficios Económicos, Secciones Subsidios y Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Régimen Salud, para el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2013.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2014-0096.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Auditoria”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, REFERENTE A “EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO FINANCIERO CONTABLE, POR EXAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ISSS REGIMEN SALUD, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE DOS MIL TRECE”; EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2013 Y CONFORME AL ARTÍCULO No. 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD, DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; por

unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL DESIGNADO DE DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, GIRE INSTRUCCIONES A: **A)** LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, UNIDAD JURÍDICA Y SUBDIRECCIÓN DE SALUD, REVISEN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO, CONTROL, REGISTRO Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A BENEFICIARIOS DE EMPLEADOS DEL ISSS, ACTUALIZANDO LAS RESPONSABILIDADES DE LAS ÁREAS QUE INTERACTÚAN, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS PROCESOS Y EVITAR A FUTURO LA GENERACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES POR FALTA DE GESTIÓN OPORTUNA; **B)** LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES Y RECUPERACIONES, SECCIÓN CONTROL DE INGRESOS, SE DOCUMENTE Y JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE LAS VALIDACIONES DE LAS ANULACIONES DE RECIBOS DE COTIZACIONES OBRERO PATRONAL EN FORMA MENSUAL; **C)** LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS, EN LAS REVALORIZACIONES Y AJUSTES A PENSIÓN MÍNIMA, SE APLIQUE EN PRIMERA INSTANCIA LA REVALORIZACIÓN Y POSTERIORMENTE SE AJUSTEN LAS PENSIONES MENORES AL VALOR MÍNIMO QUE AUTORIZA EL CONSEJO DIRECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

Se hace constar que el doctor Roberto Edmundo López Avilés, representante Suplente por la Sociedad Dental de El Salvador, se incorporó a la presente reunión.

3.2.- COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 28 DE ENERO DE 2014 -12:00 M.D.)

Relató el acta de la Comisión, el doctor Federico López Beltrán, representante del Ministerio de Hacienda, quien detalló los puntos presentados en la reunión.

3.2.1.- Solicitud de aprobación de las Bases para la Licitación Pública No. G-009/2014, denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES DEL ISSS”.

El relator de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Santos Vallecios, Jefe del Departamento Gestión de Compras – UACI, sometió a consideración la solicitud de aprobación de las **Bases** para la **Licitación Pública** No. **G-009/2014**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES DEL ISSS”**, la cual contiene 16 códigos, cuyo objeto es de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los ascensores que se encuentran ubicados en las siguientes dependencias: Hospital General, Consultorio de Especialidades, Hospital Amatepec, Hospital Médico Quirúrgico y Oncología, Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, Hospital Policlínico Arce, Hospital Policlínico Zacamil, Unidad Médica Soyapango, Unidad Médica de Ilopango, Hospital Regional de Santa Ana, Hospital Regional de Sonsonate y Torre Administrativa del ISSS. Explicó las generalidades de la misma, y las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica, bases y administrativos contenidos en las bases de licitación en referencia. Detalló los cambios hechos a las presentes bases versus la anterior.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2014-0097.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS, CUYAS CANTIDADES HAN SIDO VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS** Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA** No. **G-009/2014**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ASPECTOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. G-009/2014,** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ASCENSORES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”,** DE CONFORMIDAD AL ART. 18, INC. 1 DE LA LACAP QUE ESTABLECE QUE: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASÍ MISMO SERÁN RESPONSABLES DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”;* DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

Se hace constar que el doctor Leonel Antonio Flores Sosa, Director General del ISSS y Secretario del Consejo Directivo, se incorporó a la presente sesión.

3.2.2.- Solicitud de aprobación del informe de la gestión de compra bajo la modalidad del Mercado Bursátil MB No. G-003/2013-P/2014, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”.**

El relator de la Comisión manifestó que el licenciado Roberto Carlos Alegría, Analista de UACI II, sometió a conocimiento la solicitud de aprobación y autorización del informe sobre la gestión de compra autorizada a través del **Mercado Bursátil MB No. G-003/2013-P/2014,** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”,** la cual consta de 8 códigos que reúne todas las posiciones que la Institución desea resguardar.

También dijo que en la reunión el licenciado Alegría, informó que se contrataron los códigos con un presupuesto de \$ 2,472,000.00, obteniendo un ahorro de \$ 65,610.06, se

contrataron 3 sociedades, una para zona metropolitana, Servicios Diversos de Seguridad para zona central y Servicios de Seguridad Privada de Occidente para zona oriental y occidental, con plazo de 12 meses a partir del 01 de enero 2014 hasta 31 de diciembre 2014.

Finalmente, el relator manifestó que en la sesión, el licenciado Alfaro, aclaró que la información presentada es un informe de la contratación de servicios de seguridad, que les habían solicitado.

El profesor Huiza Cisneros, comentó que recientemente tuvo un problema en el Hospital General; a pesar que tiene de llegar por ahí más de seis años, nunca le habían dañado su vehículo, es decir, se lo rayaron con mala intención; agregó que le dijo a un encargado que se estacionaría en el área de las personas que llegan en silla de ruedas, y éste le dijo que podía quedarse ahí, que estaría pendiente, y ese día precisamente le rayaron el vehículo, y fue porque se estacionó en un área donde no correspondía; lo hizo del conocimiento del encargado, quien fue a verificar y uno de los vigilantes le manifestó que ese daño no era reciente.

Agregó que ante esa situación, el encargado le dijo que enviaría el video de la cámara de seguridad, pero a la vez le mencionó que el hecho se dio, cuando la cámara giró al lado contrario de donde estaba estacionado el vehículo; la situación se hizo del conocimiento al jefe de Seguridad, quien tomó fotos del vehículo y dijo que averiguaría sobre el hecho, hasta la fecha no ha tenido ninguna respuesta.

Manifestó que nunca le había sucedido algo así, teniendo más de seis años de estacionarse en ese parqueo, en ese sentido, le surge un cuestionamiento, para qué está la vigilancia; aclaró que expresa su inconformidad para ayudar a la Administración sobre la contratación de estos servicios, a pesar que es buena, pero genera problemas; a la vez, dijo que no está de acuerdo con algunas formas de cómo proceden ahí.

El señor Director General, mencionó que verificará si ya tiene esa información el ingeniero Molina, jefe de Seguridad, él es muy diligente en este tipo de casos, y él no permanece en las Oficinas Administrativas porque se mantiene en diferentes dependencias periféricas, aclaró que le pedirá el reporte del caso para pasarlo al profesor Huiza.

Comentó que probablemente alguien quiso parquearse ahí y se encontró con el vehículo del profesor Huiza; dijo que han estado teniendo problemas en el Hospital General, incluso han recibido denuncias en el sentido que hay trabajadores del Instituto que venden el parqueo, sin embargo, no han podido detectar a nadie en ese aspecto, porque se cubren entre ellos; incluso, hay médicos que compran parqueo en el Hospital General; agregó que hay aproximadamente diez personas que denuncian que ahí ya tiene cada quien su parqueo porque están pagando una mensualidad, aclaró que están investigando eso; también comentó que eso se daba en el parqueo del Hospital Médico Quirúrgico, ahora ya no mucho porque es más fácil controlarlo que el del Hospital General porque tiene más niveles.

Expresó que esperaba se descubra quién está detrás de esa red y poder desmantelarlo, porque es una red; dijo que se ha descubierto otra red, en la que se pierden quizás doscientos mil dólares al año de comida, mencionó que ya se tienen nombres y apellidos, solo falta interponer la demanda ante la Fiscalía General de la República; la Seguridad Institucional está trabajando mucho en varias áreas en las que se da corrupción, no son grandes, pero que al sumarlas se muestra una gran cantidad de pérdida para el Instituto.

Se hace constar que la licenciada Francia Brevé, representante Propietaria del Sector Empleador, se incorporó a la presente sesión.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2014-0098.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, RELACIONADO A LA COMPRA REALIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL DE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS, RELACIONADO PARA LA GESTIÓN DE COMPRA DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE, AUTORIZADA POR MEDIO DE LA MODALIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL; por unanimidad **ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL “INFORME SOBRE LA GESTIÓN**

DE COMPRA AUTORIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL MB No. G-003/2013-P/2014, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”; 2º) DAR POR APROBADO EL INFORME DE LO CONTRATADO EN LA GESTIÓN MB No. G-003/2013-P/2014, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”, SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR UACI QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO CUATRO DE LA PRESENTE ACTA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.3.- Solicitud de aprobación para la contratación bajo la modalidad del del **Mercado Bursátil MB No. G-004/2013-P/2014**, denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”.

El relator de la Comisión manifestó que el licenciado Roberto Alegría, Analista de UACI II, sometió para conocimiento y autorización la solicitud de aprobación del informe sobre la gestión de compra autorizada a través del **Mercado Bursátil MB No. G-004/2013-P/2014**, denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, la cual consta de 21 códigos que reúne todas las posiciones que la institución desea resguardar.

También dijo que en la reunión el licenciado Alegría, informó que esta gestión incluye 24 códigos de los cuales 3 fueron prorrogados y se contrataron 21 mediante el Mercado Bursátil, obteniendo un ahorro a favor de la institución de \$ 517.90. Se contrató 2 sociedades con un plazo de 12 meses a partir del 01 de enero 2014 hasta 31 de diciembre 2014.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2014-0099.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE FECHA DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, RELACIONADO A LA COMPRA REALIZADA POR

NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSÁTILES, S.A. (NSB, S.A.)- PUESTO DE BOLSA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL DE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN CUADRO ADJUNTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, RELACIONADO PARA LA GESTIÓN DE COMPRA AUTORIZADA POR MEDIO DE LA MODALIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL “**INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE COMPRA AUTORIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL MB No. G-004/2013-P/2014**”, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”; 2º) DAR POR APROBADO EL INFORME DE LO CONTRATADO EN LA GESTIÓN **MB No. G-004/2013-P/2014**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, SEGÚN DOCUMENTO PRESENTADO POR UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que el doctor Luis Enrique Meléndez Ávalos, representante Propietario por el Ministerio de Salud, se incorporó a la presente sesión.

3.3.- COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2014 -12:00 M.D.)

Relató el acta de la Comisión, el doctor Roberto Antonio Romualdo González, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien dió a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.3.1.- Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel en relación al recurso de revisión interpuesto por Droguería Universal, S.A. de C.V., en contra de la declaratoria desierta del código A909002, contenido en la Licitación Pública No. Q-049/2013 denominada: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la Comisión manifestó que la licenciada Mirian Marcela Cea Payes, miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, presentó el análisis y recomendación al

recurso de revisión interpuesto por **Droguería Universal, S.A. de C.V.**, en contra de la **declaratoria desierta** del código **A909002**, contenido en la Licitación Pública No. **Q-049/2013** denominada: “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; la cual después del análisis y consideraciones respectivas la Comisión Especial de Alto Nivel recomienda: **CONFIRMAR** la declaratoria desierta del código siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
A909002	CAMA HOSPITALARIA PARA UCI	UN	22

Según el Acuerdo de Consejo Directivo No. 2014-0035.ENE., contenido en Acta No. 3552, de fecha 13 de enero de 2014.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2014-0100.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER EL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, NOMBRADA PARA ANALIZAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR **DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, ADMITIDO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO C.E. #2014-0001.ENE., CONTENIDO EN ACTA C.E. No. 094, DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 2014-0035.ENE., CONTENIDO EN ACTA No. 3552, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ DESIERTO EL CÓDIGO **A909002**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **Q-049/2013** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, AL RESPECTO SE HACEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- a) SE REVISÓ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA BASE DE LICITACIÓN Y SE OBSERVA QUE LA OFERTA DE **DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE CON EL AJUSTE DE ALTURA REQUERIDO EN LA BASE QUE VA DE 0.55 A 0.80 METROS O RANGO MÁS AMPLIO; YA QUE LA OFERTA PRESENTADA TIENE COMO LÍMITE INFERIOR 0.59 METROS QUE ES MAYOR AL SOLICITADO EN LA BASE.
- b) EN CUANTO AL SEGUNDO ARGUMENTO DE LA RECURRENTE, PARA EL CÓDIGO LICITADO NO APLICABA UN CÓDIGO RELACIONADO SEGÚN ANEXO 12, (FS.181) EN EFECTO LA RECURRENTE TIENE EXPERIENCIA CON LA MARCA EN OTRO CÓDIGO NO ASÍ CON EL CÓDIGO DE LA LICITACIÓN QUE ES LO QUE SE REQUERÍA EN LA BASE. LO CUAL SE PUEDE CONSTATAR EN EL INFORME DE EXPERIENCIA DE CALIDAD DE LAS MARCAS OFERTADAS EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD FS. 1058, POR LO TANTO ERA OBLIGATORIO PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 4.1.3. LITERAL II) DE LA BASE DE LICITACIÓN (FS.213).-

POR LO ANTES REFERIDO ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, CONSIDERA QUE EL CÓDIGO EN MENCIÓN OFERTADO POR DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN.

CONSIDERANDO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, RECOMIENDA LO SIGUIENTE: 1.- CONFIRMAR LA DECLARATORIA DESIERTA DEL SIGUIENTE CÓDIGO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
A909002	CAMA HOSPITALARIA PARA UCI	UN	22

CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **Q-049/2013** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; MEDIANTE EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 2014-0035.ENE., CONTENIDO EN ACTA No. 3552, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2014.

POR LO ANTES EXPUESTO Y TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO; por unanimidad ACUERDA: **1º) CONFIRMAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL LA DECLARATORIA DESIERTA DEL SIGUIENTE CÓDIGO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
A909002	CAMA HOSPITALARIA PARA UCI	UN	22

CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-049/2013 DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA UCI PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; MEDIANTE EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 2014-0035.ENE., CONTENIDO EN ACTA No. 3552, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2014; Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.3.2.- Solicitud de aprobación para modificar el código 8060150 “Imatinib 400 mg (como mesilato) tableta recubierta, empaque primario blister o foil”, adjudicado en el acuerdo #2013-1685.DIC., en la gestión de compra por Convenio No. M-014/2013-P/2014, denominado: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS COMISCA INCORPORACIÓN EVENTO I-2012".

El relator de la Comisión manifestó que el doctor César Eduardo Jiménez, Colaborador de la UACI II, presentó la solicitud de aprobación para modificar el código **8060150** “Imatinib 400 mg (como mesilato) tableta recubierta, empaque primario blister o foil”, adjudicado en el acuerdo #2013-1685.DIC., en la gestión de compra por **Convenio No. M-014/2013-P/2014**, denominado: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS COMISCA INCORPORACIÓN EVENTO I-2012"**.

En la reunión explicó que en el acuerdo de adjudicación de Consejo Directivo No. 2013-1685.DIC., de fecha 17 de diciembre de 2013, para la gestión de compra por **Convenio No. M-014/2013-P/2014**, denominado: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS COMISCA INCORPORACIÓN EVENTO I-2012"**, se adjudicó el medicamento Imatinib 400 mg (como mesilato) tableta recubierta, empaque primario blister o foil, identificado con el código 8060150, que es de reciente incorporación al LOM, en base a la

ADENDA No. 1 de AGO.2013, emitida por el Departamento de Farmacoterapia, de fecha 19 de agosto de 2013; y que según la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministro (UPLAN) entrará en vigencia para la compra 2015, sin embargo, debió haber sido adjudicado bajo el código NILO 8401400, que es el que aparece en el sistema SAFISSS, a fin de proceder a la elaboración del contrato

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2014-0101.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, REFERENTE A LA **MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO 8060150** IMATINIB 400 MG (COMO MESILATO) TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO BLISTER O FOIL, EN EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN #2013-1685.DIC., DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA LA GESTIÓN DE COMPRA POR **CONVENIO No. M-014/2013-P/2014**, DENOMINADO: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS COMISCA INCORPORACIÓN EVENTO I-2012"**, ADQUIRIDO POR EL ISSS POR MEDIO DEL PROCESO DE **"NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA" EVENTO 1-2012**, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (**COMISCA**); Y CON BASE AL ARTÍCULO 4, LITERAL “B”, DE LA LACAP; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO 8060150** IMATINIB 400 MG (COMO MESILATO) TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO BLISTER O FOIL, ADJUDICADO EN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2013-1685.DIC., DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA LA GESTIÓN DE COMPRA POR **CONVENIO No. M-014/2013-P/2014**, DENOMINADO: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS COMISCA INCORPORACIÓN EVENTO I-2012"**, DE LA SIGUIENTE MANERA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO DE NEGOCIACIÓN	MONTO TOTAL HASTA POR	EMPRESA ADJUDICADA COMISCA
8401400	Imatinib 400 mg (como mesilato) tableta recubierta, empaque primario blister o foil.	14,000	\$52.50	\$735,000.00	NOVARTIS PHARMA (LOGISTIC) INC.

DE CONFORMIDAD A LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LOS ESPECIALISTAS, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.3.- Solicitud de aprobación de las Bases para la Licitación Pública No. Q-001/2014, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE III”.

El relator de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública No. Q-001/2014**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE III**”, la cual contiene 50 códigos, con el objeto de contar con los insumos médicos para responder a las necesidades de los derechohabientes del ISSS. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Detalló los cambios hechos a la presente base versus la anterior.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2014-0102.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA BASE PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN); Y ASÍ MISMO, CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 DE LA LACAP, DE LA **BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-001/2014** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE III**”, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA **BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-001/2014**

DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE III**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18, INCISO 1, DE LA LACAP, EL CUAL LITERALMENTE DICE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.3.4.- Solicitud de aprobación de las Bases para la Licitación Pública No. Q-007/2014, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, PARTE II”.

El relator de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la aprobación de las Bases para la **Licitación Pública No. Q-007/2014**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, PARTE II**”, la cual contiene 57 códigos, con el objeto de contar con los insumos médicos necesarios para el diagnóstico y tratamiento endovascular de pacientes con patologías obstructivas venosas y arteriales, vasculares cerebrales y para el manejo de tumoraciones de órganos sólidos. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que

incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Detalló los cambios hechos a la presente base versus la anterior.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2014-0103.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS; Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-007/2014** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, PARTE II**”, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-007/2014** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, PARTE II**”, DE CONFORMIDAD AL ART. 18, INCISO 1º DE LA LACAP, QUE ESTABLECE QUE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA;

2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.3.5.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la Licitación Pública No. M-011/2013-P/2014 denominada: “SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARTE I, PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la Comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública No. M-011/2013-P/2014** denominada: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARTE I, PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a la vez explicó sobre la legalidad del proceso, y el monto de la asignación presupuestaria; también informó que la contratación en referencia consta de 35 códigos, para la cual 24 sociedades retiraron base de licitación, y se recomienda declararla desierta debido a que hubo ausencia total de participantes a la convocatoria realizada por el Instituto a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en la fecha antes citada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2014-0104.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-011/2013-P/2014** DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE I, PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, CON BASE A LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL NÚMERO 2013-12-0558, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013, Y A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y

CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE ESTABLECE: “EN EL CASO QUE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O DE CONCURSO PÚBLICO NO CONCURRIERE OFERTANTE ALGUNO, LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE E INFORMARÁ AL TITULAR PARA QUE LA DECLARE DESIERTA, A FIN DE QUE PROMUEVA UNA SEGUNDA LICITACIÓN O UN SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO”; por unanimidad ACUERDA: **1º) DECLARAR DESIERTA** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA **licitación Pública No. M-011/2013-P/2014** DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE I, PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, DEBIDO A QUE HUBO AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES A LA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, EN FECHA 22 DE ENERO DE 2014.

LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMPLETA	TOTAL
1	2000004	ACIDO FENICO (FENOL) CRISTALES R.A. (C6H5OH) FRASCO 1000 - 5000 G. GRAMO	19,000.00
2	2000005	ACIDO FENICO (FENOL) COMERCIAL (C6H5OH) FRASCO 1000 - 5000 G. GRAMO	3,000.00
3	2000019	ACIDO CLORHIDRICO R.A. 37% (HCl) FRASCO DE 1 - 5 L. LITRO	32
4	2001002	HIDROXIDO DE POTASIO R.A. (KOH) FRASCO 100 - 250 G. GRAMO	500
5	2001003	HIDROXIDO DE SODIO R.A. (NaOH) FRASCO 250 - 1000 G. GRAMO	500
6	2002001	AZUL DE CRESIL BRILLANTE, FRASCO 5 - 25 G. GRAMO	100
7	2002004	AZUL DE METILENO. FRASCO 5 - 100 G. GRAMO	1,200.00
8	2002009	FUCSINA BASICA. FRASCO 5 - 25 G. GRAMO	1,400.00
9	2002016	SAFRANINA. FRASCO 5 - 100 G. GRAMO	675
10	2002020	VERDE DE MALAQUITA. FRASCO 5 - 25 G. GRAMO	50
11	2002021	CRISTAL VIOLETA. FRASCO 5 - 25 G. GRAMO	200
12	2002022	WRIGHT EN POLVO. FRASCO 5 - 25 G. GRAMO	1,725.00
13	2003012	CLORURO DE SODIO R.A. (NaCl). FRASCO 250 - 500 G. GRAMO	3,500.00
14	2003017	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO R.A. (KH2PO4). FRASCO 250 - 500 GRAMOS. GRAMO	6,000.00
15	2003019	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO POLVO (NaH2PO4. H2O) . FRASCO 1000 G. GRAMO	500
16	2003020	FOSFATO DE SODIO SECUNDARIO ANHIDRO R.A. (Na2 HPO4) FRASCO 250 - 500 G. GRAMO	500

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMPLETA	TOTAL
17	2003021	FOSFATO DE SODIO SECUNDARIO R.A. (Na ₂ HPO ₄ .12H ₂ O) . FRASCO 250 - 500 G. GRAMO	500
18	2003022	GLUCOSA EN POLVO R.A. (ANHIDRA) (C ₆ H ₁₂ O ₆) . FRASCO 500 - 1000 G. GRAMO	120,000.00
19	2003031	OXALATO DE AMONIO R.A. (NH ₄) ₂ C ₂ O ₄ .H ₂ O) FRASCO 100 - 250 G. GRAMO	500
20	2003048	YODO RESUBLIMADO R.A. (CRISTALES) I2. FRASCO 25 - 250 G. GRAMO	500
21	2003049	YODURO DE POTASIO R.A. (KI). FRASCO 100 - 250 G. GRAMO	1,000.00
22	2003051	DIMETIL AMINO BENZALDEHIDO ((CH ₃) ₂ NC ₆ H ₄ .CHO) FRASCO 100 - 250 G. GRAMO	1,200.00
23	2003059	CLORURO DE BARIO (BaCl ₂). FRASCO 50 - 125 G. GRAMO	25
24	2003070	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO R.A. (MgSO ₄ .7H ₂ O). GRAMO	100
25	2003071	CITRATO DE MAGNESIO NONAHIDRATADO R.A. (C ₁₂ H ₁₀ Mg ₃ O ₁₄ .9H ₂ O). GRAMO	100
26	2003072	L-ASPARAGINA. FRASCO 100 - 250 GRAMOS. GRAMO	600
27	2004000	ACETONA R.A. (C ₆ H ₆ O) . FRASCO 1 - 5 L. LITRO	12
28	2004001	ALCOHOL BUTILICO (C ₄ H ₁₀ O). FRASCO 500 - 1000 mL. MILILITRO	6,000.00
29	2004002	ETER SULFURICO (ETER ETILICO) (C ₄ H ₁₀ O). FRASCO 500 - 1000 mL. MILILITRO	77,000.00
30	2004003	FORMALINA (HCHO). FRASCO 1 - 5 L. LITRO	211
31	2004004	GLICERINA R.A. (C ₃ H ₈ O ₃). FRASCO 1 - 20 L. LITRO	12
32	2004013	ALCOHOL METÍLICO (CH ₃ OH). FRASCO DE 1 - 5 L. LITRO	530
33	2004014	ALCOHOL ETÍLICO 94 - 96% (C ₂ H ₆ O) FRASCO DE 1 - 5 L. LITRO	311
34	2005000	SOLUCIÓN ESTÁNDAR PARA MEDIR pH 4.0 QUE CONTENGA COLOR Y ANTIHONGOS. FRASCO DE 100 mL O MÁS. MILILITRO.	13,500.00
35	2005001	SOLUCIÓN ESTANDAR PARA MEDIR pH 7.0 QUE CONTENGA COLOR Y ANTIHONGOS. FRASCO DE 100 mL O MÁS. MILILITRO.	15,000.00
36	2005002	SOLUCIÓN ESTANDAR PARA MEDIR pH 10.0 QUE CONTENGA COLOR Y ANTIHONGOS. FRASCO DE 100 mL O MÁS. MILILITRO	12,000.00
37	2005009	ESTANDAR PARA OSMOMETRO 100 mOsm/Kg H ₂ O. FRASCO DE 5 - 250 mL. MILILITRO	375
38	2005010	ESTANDAR PARA OSMOMETRO 500 mOsm/Kg H ₂ O. FRASCO DE 5 - 250 mL. MILILITRO	375
39	2005020	SOLUCIÓN DE ALMACENAJE PARA ELECTRODOS DE pH - METRO (CON INHIBIDOR DE CRECIMIENTO DE HONGOS), MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. FRASCO DE 100 mL O MÁS. MILILITRO	1,500.00
40	2006001	ANALISIS DE CÁLCULOS. SET DE 50 - 100 PRUEBAS. PRUEBA	100

DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA UACI, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) SE RECOMIENDA GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. M-011/2013-P/2014 DENOMINADA: "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE I, PARA DIFERENTES CENTROS DE

ATENCIÓN DEL ISSS”, PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.- COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 30 DE ENERO DE 2014 -12:00 M.D.)

Relató el Acta de la Comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del Sector Laboral, explicando los puntos tratados en la comisión:

3.4.1.- Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentadas por los siguientes trabajadores:

CLÁUSULA No. 55 A CARGO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

<u>GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS</u>	<u>No. EMPLEADO</u>	<u>MONTO US\$</u>
3.4.1.1.- Guillermo Oswaldo García Guillén	G-01108	

ACUERDO #2014-0105.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA **No. 55, GRATIFICACIÓN POR SERVICIO PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ISSS-STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR GUILLERMO OSWALDO GARCÍA GUILLÉN, CON NÚMERO DE EMPLEADO G-01108, DE LA CANTIDAD DE**

CORRESPONDIENTE AL 110% DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE. 2º) DESCONTAR EN CONCEPTO DE: RENTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA

CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]. 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR **GUILLERMO OSWALDO GARCÍA GUILLÉN**, EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESmero CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.2.- Vilma Hernández de Hernández

H-00600 [REDACTED]

ACUERDO #2014-0106.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA **No. 55, GRATIFICACIÓN POR SERVICIO PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ISSS-STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA **VILMA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ**, CON NÚMERO DE EMPLEADA **H-00600**, DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE**. 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED] 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA **VILMA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ**, EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.3.- Ana Delia López Durán

L-00419 [REDACTED]

ACUERDO #2014-0107.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA **No. 55, GRATIFICACIÓN POR SERVICIO PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ISSS-STISSS; por unanimidad ACUERDA:

1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA **ANA DELIA LÓPEZ DURÁN**, CON NÚMERO DE EMPLEADA **L-00419**, DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**. 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]; **PRÉSTAMO PERSONAL** QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]. 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD

FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA **ANA DELIA LÓPEZ DURÁN**, EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESmero CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.4.- Pedro Villafranco Zamora

V-00506

ACUERDO #2014-0108.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA No. 55, **GRATIFICACIÓN POR SERVICIO PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ISSS-STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR **PEDRO VILLAFRANCO ZAMORA**, CON NÚMERO DE EMPLEADO **V-00506**, DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE**. 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]; DEUDA ESTABLECIDA POR **SECCIÓN REMUNERACIONES**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCION**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]. 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR **PEDRO VILAFRANCO ZAMORA**, EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESmero CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.5.- Víctor Manuel Gómez Cortés
C/P Víctor Manuel Gómez Cortez

G-01202



ACUERDO #2014-0109.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA **No. 55, GRATIFICACIÓN POR SERVICIO PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ISSS-STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL GÓMEZ CORTÉS C/P VÍCTOR MANUEL GÓMEZ CORTEZ**, CON NÚMERO DE EMPLEADO **G-01202**, DE LA CANTIDAD DE [REDACTED],

A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**. **2º) DESCONTAR EL SIGUIENTE CONCEPTOS: RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED].

3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A

[REDACTED] 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR **VÍCTOR MANUEL GÓMEZ CORTÉS C/P VÍCTOR MANUEL GÓMEZ CORTEZ** EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.6.- Concepción Elizabeth Carmona Durán C-00869 [REDACTED]

ACUERDO #2014-0110.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA **No. 55, GRATIFICACIÓN POR SERVICIO PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ISSS-STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA CONCEPCIÓN ELIZABETH CARMONA DURÁN, CON NÚMERO DE EMPLEADA C-00869, DE LA CANTIDAD DE** [REDACTED]

[REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]. **3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A** [REDACTED]

[REDACTED]. **4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA CONCEPCIÓN ELIZABETH CARMONA DURÁN, EL TIEMPO**

DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESmero CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.7.- Santos Salvador Ramírez

R-01514

ACUERDO #2014-0111.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA No. 55, **GRATIFICACIÓN POR SERVICIO PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ISSS-STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR **SANTOS SALVADOR RAMÍREZ**, CON NÚMERO DE EMPLEADO **R-01514**, DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**. **2º)** DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]; **PRÉSTAMO PERSONAL** QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

COSTISSS DE R. L. LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]. **3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED]. **4º)**

EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR **SANTOS SALVADOR RAMÍREZ**, EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESmero CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.8.- Hilda Concepción Orellana Lemus O-00212

ACUERDO #2014-0112.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA **No. 55, GRATIFICACIÓN POR SERVICIO PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ISSS-STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA HILDA CONCEPCIÓN ORELLANA LEMUS**, CON NÚMERO DE EMPLEADA **O-00212**, DE LA CANTIDAD DE [REDACTED], [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**. **2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; DEUDA ESTABLECIDA POR **SECCIÓN REMUNERACIONES**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]. **3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN,**

EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED]. 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA **HILDA CONCEPCIÓN ORELLANA LEMUS**, EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESmero CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.9.- Marta Julia Merino Ruiz

M-00883

ACUERDO #2014-0113.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA **No. 55, GRATIFICACIÓN POR SERVICIO PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ISSS-STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA MARTA JULIA MERINO RUIZ**, CON NÚMERO DE EMPLEADA **M-00883**, DE LA CANTIDAD D [REDACTED]

[REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRAR SE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**. **2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]. 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA **MARTA JULIA MERINO RUIZ**, EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

CLÁUSULA No. 56 A CARGO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS AYUDA EN CASO DE MUERTE, a la beneficiaria de la trabajadora fallecida:

3.4.1.10.- [REDACTED]

ACUERDO #2014-0114.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 56, **AYUDA EN CASO DE MUERTE** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED], AMBOS APELLIDO [REDACTED],

[REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED], PARA CADA UNO; Y A [REDACTED]

[REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED],

PARA CADA UNO; LO QUE TOTALIZA POR TODOS EL **CIEN POR CIENTO** DEL MONTO A OTORGAR EN CONCEPTO DE **AYUDA EN CASO DE MUERTE**, EQUIVALENTE A

[REDACTED], POR SER LOS BENEFICIARIOS

DE LA TRABAJADORA FALLECIDA [REDACTED], CON

NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO.
3º) EL CIENTO POR CIENTO DE LA PRESTACIÓN SE LE CANCELARÁ AL SEÑOR [REDACTED], QUIEN COBRA POR SÍ, Y SER APODERADO LEGAL DEL RESTO DE BENEFICIARIOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL JUDICIAL CON CLÁUSULA ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

CLÁUSULA No. 57 - CARGO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SEGURO DE VIDA, a los beneficiarios de los trabajadores fallecidos:

3.4.1.11.- [REDACTED]

Beneficiarios:

ACUERDO #2014-0115.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 57, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS**: por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED]

[REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]; Y A [REDACTED]

[REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] DE

LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE VIDA**, POR SER LOS BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED], QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO

SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO. 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.12.-

Beneficiarios:

ACUERDO #2014-0116.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 57**, DEL **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS**: por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED], [REDACTED], AMBOS APELLIDO [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED], PARA CADA UNO; Y A [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED], PARA CADA UNO; LO QUE TOTALIZA POR TODOS EL **CIEN POR CIENTO** DE [REDACTED], DE LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE VIDA**, POR SER LOS BENEFICIARIOS DE LA TRABAJADORA FALLECIDA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO. 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO. 3º) EL

CIENTOS POR CIENTO DE LA PRESTACIÓN SE LE CANCELARÁ AL SEÑOR [REDACTED], QUIEN COBRA POR SÍ, Y SER APODERADO LEGAL DEL RESTO DE BENEFICIARIOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL JUDICIAL CON CLÁUSULA ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.13.- [REDACTED]

Beneficiarios:

ACUERDO #2014-0117.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 57, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS:** por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] C/COMO [REDACTED], Y A [REDACTED] C/COMO [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], PARA CADA UNO, LO QUE SUMA EN AMBOS EL [REDACTED] DE [REDACTED], DE LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE VIDA**, POR SER LOS BENEFICIARIOS DE LA TRABAJADORA FALLECIDA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO. **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO. **3º)** EL CIENTOS POR CIENTO DE LA PRESTACIÓN SE LE CANCELARÁ A LA SEÑORA [REDACTED], POR SER APODERADA DE LOS BENEFICIARIOS [REDACTED], AMBOS APELLIDO [REDACTED], MEDIANTE PODER ESPECIAL

ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.14.- [REDACTED]

ACUERDO #2014-0118.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 57**, DEL **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS**: por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DE LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE VIDA**, POR SER HEREDERA DEFINITIVA DE LA TRABAJADORA FALLECIDA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO. **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.15.- [REDACTED]

ACUERDO #2014-0119.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 57**, DEL **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**

ISSS/STISS: por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED] AMBOS APELLIDO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], PARA CADA UNO; A [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], PARA CADA UNO; LO QUE SUMA POR TODOS EL [REDACTED] [REDACTED], DE LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE VIDA**, POR SER LOS BENEFICIARIOS DE LA TRABAJADORA FALLECIDA [REDACTED] [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO. 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO. 3º) EL MONTO DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS [REDACTED] AMBOS APELLIDO [REDACTED] [REDACTED], SE LE CANCELARÁ AL SEÑOR [REDACTED] QUIEN COBRA POR SÍ, Y SER REPRESENTANTE DE SUS MENORES HIJOS; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.1.16.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ACUERDO #2014-0120.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 57, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO** ISSS/STISS: por unanimidad CUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED] [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]

██████████, DE LA CANTIDAD DE ██████████
██████████; Y A ██████████, DE LA CANTIDAD DE ██████████
██████████; LO QUE TOTALIZA POR TODOS EL
██████████, DE
LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE VIDA**, POR SER LOS BENEFICIARIOS DE LA
TRABAJADORA FALLECIDA ██████████, CON
NÚMERO DE EMPLEADA ██████████, QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO.
2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES
CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE
REALICE EL PAGO RESPECTIVO. **3º)** EL PORCENTAJE DEL BENEFICIARIO ██████████
██████████, SE LE CANCELARÁ AL SEÑOR ██████████
██████████, QUIEN COBRA POR SÍ, Y SER REPRESENTANTE DE SU
MENOR HIJO; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.2.- Propuestas de nombramiento de Personal cuyos salarios sobrepasan los ██████████
██████████:

3.4.2.1.- SUBDIRECCIÓN DE SALUD: Médicos, Paramédicos, Técnicos,
Enfermeras, y personal administrativo de salud (**Cuadros Nos. 4, 4 "A", 4
"B", y 4 "C"**).

El relator de la Comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, Jefe de la División de Recursos Humanos, sometió a consideración un total de 194 propuestas de nombramientos, que corresponden al área de salud contenidas en cada uno de los cuadros presentados que conciernen a personal médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, dichos recursos son necesarios para cubrir vacaciones, incapacidades, permisos personales, renunciaciones, traslados, permiso por cargo público y plazas nuevas, de los diferentes Centros de Atención a nivel nacional y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Explicó que el cuadro 4, corresponde al Personal Médico, que contiene 25 nombramientos, de los cuales 17 son externos, 2 será nombrado en forma permanente y 15 en forma interina; además 8 recursos internos, de los cuales 1 es nombrado en forma permanente y 7 de manera interina, que cubrirán periodos de licencia por motivo personal, renuncia, plazas creadas en ejecución, licencia por beca, incapacidad, vacaciones, licencia por curso de postgrado, licencia por beca y promoción.-

Con respecto al cuadro 4 "A", que refiere al personal paramédico, contiene 51 nombramientos, de los cuales 42 recursos son externos, todos nombrados en forma interina y 9 recursos internos, de los cuales 3 son nombrados en forma permanente y 6 de manera interina, quienes cubrirán periodos por renuncia, incapacidades, vacaciones, suspensión, licencias por motivo personal, traslado y conversión de plaza.-

El cuadro 4 "B", corresponde al personal de enfermería, son 104 nombramientos, de los cuales 77 son recurso externos, 1 nombrado en forma permanente y 76 de manera interina y 27 recursos internos, 1 nombrado de manera permanente y 26 de forma interina, quienes cubrirán periodos de nombramiento de forma interina por licencia por motivo personal, vacaciones, promociones, incapacidades, licencia por tesis de graduación, traslado, pensión temporal, plazas creadas en ejecución y renuncia.-

Y el cuadro 4 "C", refiere al personal administrativo de salud, 14 nombramientos, todos personal interno, nombrados de manera interina quienes cubrirán periodos de nombramientos por renuncia, incapacidad, vacación, plazas autorizadas y promoción.-

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2014-0121.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE , RELATIVO A **CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, POR CONTRATO Y POR LEY DE**

SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS [REDACTED] MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA [REDACTED], PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA ES CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS-STISS (CLÁUSULA 10), SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO No.14, LITERALES “e” “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS CUADROS NÚMERO CUATRO (04), CUATRO “A” (04 “A”), CUATRO “B” (04 “B”) Y CUATRO “C” (04 “C”), QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO ONCE DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.2.2.- UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.-

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| - Evelia Jeannette Posada Martínez | - Analista Financiera |
| - Francisco Peña Palencia | - Coordinador de Área Financiera I |
| - Ángela Romelia Anaya de Payes | - Contador |
| - Edgardo Ernesto Mercado Lozano | - Analista de Presupuesto |
| - Adriana Margarita Carranza Valencia | - Colaborador II |

El relator de la Comisión informó que además el licenciado José Indalecio Funes, además sometió para conocimiento y autorización 3 nombramientos administrativos, según se detalla:

- ✓ Promoción de la licenciada Evelia Jeannette Posada Martínez, para ser nombrada como Analista Financiera, a partir del 4 de febrero al 4 de mayo de 2014, con un salario mensual de [REDACTED].-
- ✓ Promoción del licenciado Francisco Peña Palencia, para ser nombrado como Coordinador de Área Financiera I, a partir del 4 de febrero al 4 de mayo de 2014, con un salario mensual de [REDACTED].-
- ✓ Promoción de la licenciada Ángela Romelia Anaya de Payes, para ser nombrada como Auxiliar Contable, a partir del 4 de febrero al 4 de mayo de 2014, con un salario mensual de [REDACTED].
- ✓ Promoción del licenciado Edgardo Ernesto Mercado Lozano, para ser nombrado como Analista de Presupuesto, a partir del 10 de febrero de 2014 hasta permanente, con un salario mensual de [REDACTED].-
- ✓ Nombramiento de Adriana Margarita Carranza Valencia, para ser nombrada como Colaborador II, a partir del 1 de febrero de 2014 hasta permanente, con un salario mensual de [REDACTED].-

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2014-0122.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EN RELACIÓN A LAS **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO QUE CORRESPONDEN A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO Y DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA;** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
P001425	EVELIA JEANNETTE POSADA MARTINEZ	ANALISTA FINANCIERO		DEL 04 DE FEBRERO AL 04 DE MAYO DE 2014	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL ANALISIS FINANCIERO
P000767	FRANCISCO PEÑA PALENCIA	COORDINADOR DE ÁREA FINANCIERA I		DEL 04 DE FEBRERO AL 04 DE MAYO DE 2014	UNIDAD FINANCIERA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD SECCIÓN CONTABILIDAD INSTITUCIONAL
A002681	ÁNGELA ROMELIA ANAYA DE PAYES	CONTADOR DE SECCION CONTABILIDAD INSTITUCIONAL		DEL 04 DE FEBRERO AL 04 DE MAYO DE 2014	UNIDAD FINANCIERA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD SECCIÓN CONTABILIDAD INSTITUCIONAL
M004447	EDGARDO ERNESTO MERCADO LOZANO	ANALISTA DE PRESUPUESTO		DEL 10 DE FEBRERO DE 2014 HASTA PERMANENTE	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCION PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PRESUPUESTO
C003852	ADRIANA MARGARITA CARRANZA VALENCIA	COLABORADOR II		DEL 01 DE FEBRERO DE 2014 HASTA PERMANENTE	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SECCION COOPERACION EXTERNA

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LA PROPUESTA RESPECTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LOS CUADROS QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.3.- Solicitud de aprobación para el reintegro de gastos médicos, presentadas por los pacientes siguientes:

No. de afiliación

3.4.3.1.- Sra. [REDACTED]

El relator de la Comisión informó que el doctor Luis Enrique Jovel, Colaborador Técnico Médico, presentó para conocimiento y autorización la solicitud de reintegro de gastos médicos presentada por la señora [REDACTED], de 46 años de edad, en calidad de paciente cotizante, con número de afiliación [REDACTED], en concepto de pago por gastos médicos y medicamentos; la cual después del análisis respectivo no procede.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2014-0123.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DE LA DIVISIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, RELATIVO A SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, PRESENTADA POR LA **SEÑORA** [REDACTED], PACIENTE COTIZANTE CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, DE LA SEÑORA [REDACTED] EN VISTA DEL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y **2º) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.3.2.- Sra. [REDACTED]

El relator de la Comisión informó que el doctor Luis Enrique Jovel, Colaborador Técnico Médico, presentó para conocimiento y autorización la solicitud de reintegro de gastos médicos presentada por la señora [REDACTED] de 48 años de edad, en calidad de paciente cotizante, con número de afiliación [REDACTED], en concepto de pago por gastos médicos; la cual después del análisis respectivo, no es procedente.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2014-0124.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DE LA DIVISIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE

FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, RELATIVO A SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, PRESENTADA POR LA SEÑORA [REDACTED], PACIENTE COTIZANTE CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) **DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, DE LA SEÑORA [REDACTED], EN VISTA DEL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.3.3.- Sr. [REDACTED]

El relator de la Comisión informó que el doctor Luis Enrique Jovel, Colaborador Técnico Médico, presentó para conocimiento y autorización la solicitud de reintegro de gastos médicos presentada por el señor [REDACTED], de 64 años de edad, en calidad de paciente pensionado, con número de afiliación [REDACTED], en concepto de pago por gastos médicos por hipertrofia prostática; la cual después del análisis respectivo no es procedente.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2014-0125.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DE LA DIVISIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, RELATIVO A SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, PRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED], PACIENTE PENSIONADO CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) **DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, DEL SEÑOR

████████████████████, EN VISTA DEL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.4.- PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES DEL ISSS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.-

El relator de la Comisión informó que el doctor Manuel de Jesús Villalobos, Jefe Departamento de Docencia, presentó para conocimiento y autorización **El Plan Anual de Capacitación para el año 2014**, que está fundamentado en los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación realizado a nivel nacional tanto en la Subdirección Administrativa como de Salud.-

Dentro de su presentación detalló las Estrategias Formativas; Ejes del Plan; Resumen por Ejes; Resumen por Dependencias; y los Resultados Esperados que presentó así:

- Fortalecer la formación en la Atención Primaria en Salud como estrategia de la Sub dirección de Salud.
- Que las jefaturas en general, no solamente cuenten con los conocimientos adquiridos empíricamente, sino que además adquieran o refuercen los conocimientos administrativos, teóricos, prácticos y tecnológicos, que les permitirán estar actualizados y mejorar su capacidad de dirección y liderazgo.
- Promoción y apoyo en la investigación científica en el ISSS.
- Maximizar la capacidad formativa mediante la incorporación de Plataforma Tecnológica para el Aula Virtual del ISSS.
- Que los empleados practiquen y desarrollen aún más las habilidades y actitudes que contribuyan a mejorar las relaciones interpersonales así como también la calidad y calidez en la atención a nuestros derechohabientes.
- Desarrollar habilidades informáticas a fin de que puedan contar con información base actualizada, confiable y disponible en forma oportuna.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2014-0126.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DIVISIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, REFERENTE **AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES DEL ISSS AÑO 2014**, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE SALUD Y ADMINISTRATIVA DEL ISSS PARA EL AÑO 2014, EL CUAL SE HA ELABORADO TOMANDO COMO BASE LOS CINCO EJES DE LA GESTIÓN ACTUAL Y LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) DEL PERSONAL, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN BRINDADA A NUESTROS DERECHOHABIENTES. LA FINALIDAD DE ESTE PLAN ES DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRO RECURSO HUMANO, PARA QUE BRINDE UNA ATENCIÓN A NUESTROS DERECHOHABIENTES CON CALIDAD. LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ESTARÁ COORDINADO POR EL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y POR LA SECCIÓN CAPACITACIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL ISSS AÑO 2014, PARA EL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE SALUD Y ADMINISTRATIVA DEL ISSS. QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO TRECE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA.- 2º) APROBAR EL **PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES DEL ISSS AÑO 2014**, PARA EL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE SALUD Y ADMINISTRATIVA DEL ISSS, HASTA POR UN MONTO **DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$354,975.00)** QUE CORRESPONDEN A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ESTE PLAN, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$229.975.00)** CORRESPONDEN AL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD.

B) CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$125,000.00) AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-

3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LAS SUBDIRECCIONES DE SALUD Y ADMINISTRATIVA, DEN CUMPLIMIENTO Y LA OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PLAN; Y **4°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.5.- INFORME DE RESULTADOS DEL PROYECTO SEGURIDAD SOCIAL EN LÍNEA A ENERO 2014

El relator de la Comisión informó que la licenciada Beatriz Estrada de Carbajal, Jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional, presentó para conocimiento el **Informe de Resultados del Proyecto Seguridad Social en Línea a enero 2014, así como el avance de implementación**, agregó que el Proyecto SEGURIDAD SOCIAL EN LÍNEA cuenta con la autorización del Consejo Directivo a través del Acuerdo No. 2013-1155.OCT del 07 de octubre de 2013; luego que se solicitara aprobación para el USO DEL DUI como documento de verificación de derecho.

En la presentación detalló información sobre los Resultados Relevantes al mes de diciembre 2013; Utilidad del DUI en el ISSS (Objetivo General; y Objetivos Específicos); Avances del proyecto en Orden de Estrategias Implementadas; Resumen de Casos reportados en la Implementación uso del DUI, período del 3 al 20 de enero de 2014; Informe de DUI actualizados en el Módulo de Afiliación (MAFI), y Recepcionados por Centro de Llamadas y Punto Seguro; Apoyo brindado por el Centro de Llamadas y Punto Seguro en la Implementación del DUI; Alternativas de Confirmación de acceso a los servicios de salud y beneficios económicos por los Derechohabientes; Acciones en Proceso para la efectiva Implementación del Proyecto; Estrategias de Divulgación (Campaña Informativa implementada desde septiembre 2013 – Enero 2014; Inversión en Medios de Comunicación para Implementación del Uso del DUI; Usuarios Internos); Detalle de acciones realizadas en Campaña Informativa desde octubre 2013 a la fecha.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2014-0127.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y DESPUÉS DE CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO “**SEGURIDAD SOCIAL EN LÍNEA**” CUYO OBJETIVO ES “ASEGURAR LA OPORTUNA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y BENEFICIOS ECONÓMICOS A LOS DERECHOHABIENTES, CON EL USO DEL DUI, MODERNIZANDO E INTEGRANDO PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ACERCÁNDOLOS A LOS PATRONOS Y DERECHOHABIENTES”; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL “**INFORME DE RESULTADOS DEL PROYECTO SEGURIDAD SOCIAL EN LÍNEA A ENERO 2014**”, DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO CATORCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL CUAL SE RESUME LOS RESULTADOS MÁS RELEVANTES DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS DESDE OCTUBRE A ENERO 2014; **A.** PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DE REFORMAS A REGLAMENTO DE LA LEY DEL ISSS POR PARTE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y REMISIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN AL CONSEJO DE MINISTROS DURANTE LA PRIMERA SEMANA LABORAL DE ENERO 2014. **B.** ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) QUE IDENTIFICA Y GENERA DERECHO DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL. **C.** 82% DE AVANCE EN EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS SARBE: ASEGURAMIENTO, CONTROL DE INGRESOS, ACREDITACIÓN DE DERECHO Y ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS. **D.** 61% AVANCE EN EL DESARROLLO DE LA OFICINA VIRTUAL, PARA LA VERIFICACIÓN DEL DERECHO Y OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD. **E.** 96% AVANCE EN AJUSTES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SE UTILIZAN PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y FARMACIAS A NIVEL NACIONAL. **F.** FORMULACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN. (COMO RESPUESTA A LAS POSIBLES SITUACIONES QUE PODRÍAN PRESENTARSE). **G.** ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO COMO APOYO A LAS CONSULTAS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN VÍA TELEFÓNICA (DARBE Y CENTRO DE LLAMADAS);

ASÍ COMO DELEGACIÓN DE 20 FUNCIONARIOS DE LAS ÁREAS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE INGRESOS EN 11 CENTROS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL. ADICIONALMENTE, SE HA ASIGNADO PERSONAL A NIVEL NACIONAL PARA LABORAR EN HORARIO DE 4:00 A 6:00 P.M, DE LUNES A VIERNES, A EFECTO DE ATENDER CONSULTAS DE LOS CENTROS DE ATENCION SOBRE UTILIZACIÓN DEL DUI. H. EN PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS DE CONSULTA DEL DERECHO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ISSS, POR PARTE DE LOS DERECHOHABIENTES A TRAVÉS DEL CENTRO DE LLAMADAS. I. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA, PARA ASEGURAR QUE TODOS LOS EMPLEADOS Y PRINCIPALMENTE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE ESTÉ INFORMADA SOBRE EL CAMBIO EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE DERECHO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DESDE ENERO Y FEBRERO 2014; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.6.- Solicitud de aprobación para realizar **Modificaciones al Proyecto del Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social, presentado por la Unidad Jurídica.-**

El relator de la Comisión informó que el licenciado Ernesto Chamorro, Jefe de la Unidad Jurídica en cumplimiento, al acuerdo de Consejo Directivo U.P. # 2013-0086.DIC contenido en Acta U.P. 279 de fecha 19 de diciembre de 2013, el día 09 de enero del presente año, se remitió al Órgano Ejecutivo para que en Consejo de Ministros se apruebe el proyecto de reformas al Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social y al Reglamento para la Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con el fin de que los derechohabientes mayores de 18 años y sus beneficiarios puedan acceder a los servicios de salud y prestaciones económicas que se ofrecen en el ISSS, por medio del Documento Único de Identidad (DUI) y se cumpla con el objetivo del proyecto denominado "Seguridad Social en Línea".

En la reunión explicó el licenciado Chamorro, que luego de dicha remisión, se ha identificado la necesidad de incorporar al proyecto de reforma del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social, la referencia que se hacía en ese Reglamento al

tema del portafolio de servicios ofrecido por el Instituto, puntualmente en el Art. 14, por lo que se vuelve necesario realizar los ajustes necesarios al proyecto de reforma antes mencionado.

También aclaró el licenciado Chamorro que a la fecha, los proyectos remitidos al Órgano Ejecutivo no han sido aprobados, al no haber sesionado aún el Consejo de Ministros, por lo que dichas modificaciones no generarían ningún retraso en el trámite de aprobación correspondiente.

ART. 3 DEL PROYECTO ACTUAL DE REFORMA	TEXTO PROPUESTO DEL ART. 3
<p>Inc. 2° del Art. 14.- Los asegurados y pensionados con derecho a prestaciones médicas tendrán derecho a que su cónyuge o conviviente, reciba las prestaciones médicas señaladas en el inciso primero del Art. 48 de la Ley del Seguro Social. Para recibir las prestaciones médicas de maternidad será necesario acreditar doce semanas aseguradas en el transcurso de los doce meses calendario anteriores al parto.</p> <p>Para recibir servicios médicos, la cónyuge o conviviente del asegurado que sea salvadoreña y mayor de edad deberá identificarse como beneficiaria con su Documento Único de Identidad y en caso de ser extranjera con la documentación proporcionada por el Instituto; además de acreditar su derecho en el sistema informático del ISSS.</p>	<p>Inc. 2° del Art. 14.- Las prestaciones de salud a que se refiere este Reglamento son las establecidas en los artículos 48, 53, 59 y 71 de la Ley de Seguro Social y serán brindadas de conformidad al portafolio de servicios que ha de revisar anualmente y aprobar el Consejo Directivo. El o la cónyuge o conviviente de los asegurados y pensionados tendrán derecho a recibir las prestaciones médicas señaladas en el inciso primero del Art. 48 de la Ley del Seguro Social. Para recibir las prestaciones médicas de maternidad será necesario acreditar doce semanas aseguradas en el transcurso de los doce meses calendario anteriores al parto.</p>
ART. 5 DEL PROYECTO ACTUAL DE REFORMA	TEXTO PROPUESTO DEL ART. 5
<p>Inc. 3° del Art. 16.- En los casos de cesantía con derecho a prestaciones, el Instituto extenderá documentación respectiva para tal efecto. Para recibir servicios de maternidad, la cónyuge o conviviente del asegurado deberá presentar la documentación descrita en el inciso segundo del Art. 14 de este Reglamento o la constancia otorgada por el ISSS al afiliado.</p>	<p>Inc. 3° del Art. 16.- En los casos de cesantía con derecho a prestaciones, el Instituto extenderá documentación respectiva para tal efecto. Para recibir servicios de maternidad, la cónyuge o conviviente del asegurado deberá presentar la documentación descrita en el inciso segundo de este artículo o la constancia otorgada por el ISSS al afiliado.</p>

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo

ACUERDO #2014-0128.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EN EL QUE EXPONE QUE SE HA IDENTIFICADO LA NECESIDAD DE INCORPORAR LA REFERENCIA QUE SE HACÍA EN EL REGLAMENTO PARA LA

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL AL TEMA DEL **PORTAFOLIO DE SERVICIOS OFRECIDO POR EL INSTITUTO**, PUNTUALMENTE EN EL ART. 14, LO QUE VUELVE NECESARIO REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE REFORMA DE DICHO REGLAMENTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** APROBAR LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL PROYECTO DE REFORMAS DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL; **3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURIDICA, SE REMITA AL ÓRGANO EJECUTIVO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE REFORMAS DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE SIGA EL TRÁMITE DE APROBACIÓN EN CONSEJO DE MINISTROS; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.7.- Informe jurídico respecto al escrito presentado por **Grupo Paill, S.A. de C.V.**, en el cual pretenden un arreglo extrajudicial respecto del Proceso Común Declarativo de Existencia de Daños y Perjuicios, con Ref. 37-PC-3-1CM.-

El relator de la Comisión manifestó que el licenciado Daniel Chacón, colaborador Jurídico, presentó informe en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo #2013-1718. DIC, contenido en Acta 3550 de fecha 17 de diciembre de 2013, en el cual se encomendó a la Dirección General que a través de la Unidad Jurídica se analizaran los argumentos planteados por **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.** en su nota dirigida a dicho Consejo Directivo, respecto al Proceso Común Declarativo de Existencia de Daños y Perjuicios, promovido en contra de algunos miembros actuales y ex miembros del Consejo Directivo, que ejercieron sus funciones durante el año 2009, y de forma subsidiaria en contra del Instituto, por haberse declarado ilegal el acuerdo de CD #2009-006.ENE por la Sala de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente en la reunión, el licenciado Chacón, dijo que son de la opinión que no es procedente acceder a la propuesta presentada por **GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.**, sugiriendo continuar el trámite del proceso judicial, en el que deberán hacerse uso de las herramientas

procesales pertinentes, que permitan una Sentencia que desestime la pretensión de dicha Sociedad.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2014-0129.FEB.- Después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER Y ANALIZAR EL INFORME EMITIDO POR LA UNIDAD JURÍDICA, CONCERNIENTE AL ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS POR EL [REDACTED] EN SU ESCRITO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL QUE PRETENDEN UN ARREGLO EXTRAJUDICIAL RESPECTO DEL PROCESO COMÚN DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE DAÑOS Y PERJUICIOS CON REF. 37-PC-3-1CM (3), PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, EN CONTRA DE ALGUNOS MIEMBROS ACTUALES Y EX MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE EJERCIERON SUS FUNCIONES DURANTE EL AÑO 2009, Y DE FORMA SUBSIDIARIA EN CONTRA DEL INSTITUTO, POR HABERSE DECLARADO ILEGAL EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2009-006.ENE., POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON BASE EN DICHO INFORME Y CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD JURÍDICA, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE ARREGLO EXTRAJUDICIAL PLANTEADA POR [REDACTED], POR NO HABERSE ACREDITADO QUE A LA FECHA, EL ISSS HAYA GENERADO PERJUICIOS ECONÓMICOS A DICHA SOCIEDAD; **3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA INFORME A [REDACTED] SOBRE LA DECISIÓN TOMADA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

4.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

4.1.- [REDACTED], informa sobre notificación del resultado de inspección por denegatoria de relación laboral con el señor [REDACTED], por lo que solicita certificación de todo el expediente en referencia a la inspección realizada para determinar la existencia laboral y ejercer de manera adecuada el derecho de audiencia y defensa.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio a conocer la nota presentada por el abogado [REDACTED], Apoderado General Judicial de la sociedad [REDACTED], en la que informa que el 24 de los corrientes su representada ha sido notificada del resultado de inspección por denegatoria de relación laboral con el señor [REDACTED], por lo que solicita se le extienda certificación de todo el expediente en referencia a la inspección realizada para determinar la existencia laboral, para que se pueda ejercer de manera adecuada el derecho de audiencia y defensa que les otorga el artículo 11 de la Constitución de la República.

El licenciado Rodolfo Ernesto Chamorro, jefe de la Unidad Jurídica, sugirió que este escrito no sea remitido a la dependencia correspondiente, sino que a través de la Unidad de Secretaría General se brinde respuesta a la Sociedad [REDACTED], en el sentido que haga uso de lo que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en el artículo 66, que refiere que todo este tipo de solicitudes deben remitirse ante el Oficial de Información de Comunicación del ISSS.

Los señores del Consejo Directivo, después de conocer la nota en referencia, y considerando la opinión jurídica, encomendó que la Unidad de Secretaría General, informe por escrito que su solicitud la gestione a través de la Oficina de Información y Respuesta del ISSS.

El Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO #2014-0130.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia dirigida al mismo, EL ESCRITO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD [REDACTED], DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EN LA QUE INFORMA QUE EL 24 DE ENERO DE 2014, HA SIDO NOTIFICADA DEL RESULTADO DE INSPECCIÓN POR DENEGATORIA DE RELACIÓN LABORAL CON EL SEÑOR [REDACTED], POR LO QUE SOLICITA SE LE EXTIENDA CERTIFICACIÓN DE TODO

EL EXPEDIENTE EN REFERENCIA A LA INSPECCIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA LABORAL, PARA QUE SE PUEDA EJERCER DE MANERA ADECUADA EL DERECHO DE AUDIENCIA Y DEFENSA QUE LES OTORGA EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA NOTA ENVIADA POR [REDACTED], QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO DIECISIETE**, DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL ISSS, EN BASE A OPINIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INFORME POR ESCRITO A LA SOCIEDAD EN REFERENCIA, QUE SU REQUERIMIENTO LO GESTIONE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.2.- [REDACTED], solicita revisión exhaustiva de los cálculos sobre notas de cargo, en vista que según aviso de cobro le han establecido mora en el pago de cotizaciones por la cantidad de [REDACTED] desde el año 1987, siendo el mismo titular de los números patronales [REDACTED] y [REDACTED]; y realizando las mismas actividades.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, informó que fue recibida nota del patrono [REDACTED], en la que solicita revisión exhaustiva de los cálculos sobre notas de cargo, en vista que según aviso de cobro le han establecido mora en el pago de cotizaciones por la cantidad de [REDACTED] desde el año 1987, siendo el mismo titular de los números patronales [REDACTED] y [REDACTED]; y realizando las mismas actividades.

Los señores del Consejo Directivo, después de conocer el escrito en referencia, encomendaron que la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, investiguen sobre el planteamiento del patrono [REDACTED], y que brinde una respuesta según corresponda.

El Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO #2014-0131.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia dirigida al mismo, EL ESCRITO PRESENTADO POR EL **PATRONO** [REDACTED], DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EN LA QUE SOLICITA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LOS CÁLCULOS SOBRE NOTAS DE CARGO, EN VISTA QUE SEGÚN AVISO DE COBRO LE HAN ESTABLECIDO MORA EN EL PAGO DE COTIZACIONES POR LA CANTIDAD DE [REDACTED] DESDE EL AÑO 1987, SIENDO EL MISMO TITULAR DE LOS NÚMEROS PATRONALES [REDACTED] Y [REDACTED]; Y REALIZANDO LAS MISMAS ACTIVIDADES; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA ENVIADA POR EL **PATRONO** [REDACTED], QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO DIECIOCHO**, DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, INVESTIGUE SOBRE EL REQUERIMIENTO DEL PATRONO EN REFERENCIA Y BRINDE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

(NO HUBO)

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base a la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Oscar Armando Morales Rodríguez
Viceministro de Trabajo y Previsión Social y
Presidente del Consejo Directivo

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Miembro del Consejo

Federico López Beltrán
Miembro del Consejo

Roberto Antonio Romualdo González
Miembro de Consejo

Luis Enrique Meléndez Ávalos
Miembro de Consejo

Ricardo Antonio Soriano
Miembro de Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro de Consejo

Francia Brevé
Miembro de Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro de Consejo

José Eduardo Santamaría Salguero
Miembro de Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro de Consejo

Leonel Antonio Flores Sosa
Secretario del Consejo Directivo.

/alc,-